

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVIII — MES V

Caracas, miércoles 2 de marzo de 2011

Número 39.627

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para la Educación  
Despacho de Ministros

DM/Nº

005

Caracas, 02 DE FEBRERO DE 2011

200° y 152°

Con el supremo compromiso sustentado en valores éticos, morales, humanísticos y culturales, que coadyuven al funcionamiento del Sistema Educativo, para la mayor eficacia política y calidad revolucionaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, concatenado con las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 19 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 16 del Decreto Nº 6.732 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional y en los artículos 5, 6 y 25 de la Ley Orgánica de Educación,

### CONSIDERANDO

Que el 5 de julio de 2011 se conmemora el Bicentenario de la Declaración de la Independencia de Venezuela, acto impulsado por la juventud de la época y que marcó el inicio de la Primera República, donde la primera generación de venezolanos libres declaró su independencia absoluta de todo poder extranjero, su voluntad inflexible de ejercer su propio gobierno, su determinación para construir su propia patria y para responsabilizarse de su destino,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Identificar con el Epónimo Año 2011: "5 de Julio de 1811. Bicentenario de la Declaración de Nuestra Independencia" a las promociones que egresen de las instituciones y centros educativos oficiales y privados que impartan el nivel de Educación Media General y/o Educación Media Técnica en las Menciones y/o Especialidades correspondientes, para el período escolar 2010-2011.

**Artículo 2.** Queda encargado de velar por el cumplimiento de la presente Resolución, el Despacho del Viceministro o Viceministra de Participación y Apoyo Académico del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Comuníquese y Publíquese,



MARYANN HANSON

Ministra del Poder Popular para la Educación